

HACIENDA GUAYABO GUAYABOSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de diciembre de 2012 y 2011

NOTA 1 - OPERACIONES

La Compañía fue constituida mediante escritura pública en el cantón Guayaquil, el 16 de enero del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de febrero del 2006. La Compañía se dedica a la exportación, distribución, compraventa, comercialización de banano, así como toda clase de fruta, y productos agrícolas, pudiéndose dedicarse al sembrío y cosechas de los mismos. El socio mayoritario es la compañía Moorfields Consultants S.A.. (Véase Nota 12).

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) Preparación de los estados financieros -

Los estados financieros han sido preparados por primera vez con base en las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES y están basados en el costo histórico. La Compañía aplicará la sección 35 transición a la NIIF para las PYMES al preparar sus primeros estados financieros IFRS.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

Transición a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI.2004 del 21 de agosto del 2006 determinó que las compañías bajo su control debían adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del 1 de enero de 2009. Posteriormente mediante Resolución ADM No. 08199 del 3 de julio del 2008, ratificó dicha fecha de aplicación. Sin embargo, el 20 de noviembre del 2008 mediante Resolución No. 08.G.DSC la Superintendencia estableció un nuevo cronograma de aplicación obligatoria, el cual se menciona a continuación:

- A partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. (Período de transición: 2009).
- A partir del 1 de enero del 2011: Las Compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$4,000,000 al 31 de diciembre del 2007, las holding o las tenedoras de acciones, las compañías estatales y de economía mixta, y las sucursales de compañía extranjera. (Período de transición: 2010)
- A partir del 1 de enero del 2012: Todas las demás compañías que no sean consideradas en los dos grupos anteriores. (Período de transición: 2011). HACIENDA GUAYABO GUAYABOSA S.A. se encuentra en éste grupo por lo que a partir del 1 de enero del 2012 adoptará de acuerdo a ésta Resolución las NIIF para la elaboración de sus estados financieros. Mediante Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11 del 12 de enero de 2011, no modifica la fecha de adopción de este grupo pero categoriza a estas compañías como PYMES y se fundamenta a que éstas cumplan con los siguientes requisitos:

- Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares;
- Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a cinco millones de dólares; y,
- Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

En ésta última Resolución se establece que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) estarán vigentes hasta la fecha en que las compañías adopten las NIIF correspondientes según el cronograma antes mencionado.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo -

Incluye el efectivo y los depósitos en bancos y de libre disponibilidad, neto de sobregiros bancarios.

c) Documentos y cuentas por cobrar - Clientes -

Se presentan a su valor nominal menos los cobros realizados. Los saldos no pagados no generan intereses.

d) Inventarios -

Los inventarios de materiales agroquímicos y otros se presentan al costo histórico, utilizando el método de costo promedio para la imputación de las salidas de dichos inventarios. El saldo del rubro no excede el valor de mercado de los inventarios.

e) Gastos pagados por anticipado -

Se muestran al costo histórico y representan principalmente las primas de seguros, menos la correspondiente amortización, la cual se registra con cargo a los resultados del año, durante el plazo de vigencia de las pólizas, utilizando el método de línea recta.

f) Propiedad, planta y equipo -

Se muestran al costo histórico, menos la depreciación acumulada. El monto neto de los activos fijos no excede su valor de utilización económica.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que sean adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

g) Otros activos -

Se muestran al costo histórico y representan principalmente los gastos incurridos para la constitución de la Compañía, menos la correspondiente amortización la cual se registra con cargo a los resultados del periodo, durante el plazo de 5 años, utilizando el método de línea recta.

h) Participación de los trabajadores en las utilidades -

De acuerdo al Código de Trabajo, la Compañía debe distribuir entre sus trabajadores el 15% de la utilidad que resulta antes de impuesto a la renta. Este beneficio es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

i) Provisión para impuesto a la renta -

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Con la aprobación de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, las compañías que se dediquen exclusivamente a las actividades de producción y cultivo de banano estarán sujetas a un impuesto único del 2% sobre el total de las ventas del ejercicio.

Las normas tributarias vigentes (una vez aprobado el Código de la Producción, Comercio e Inversiones) establecen una tasa de impuesto del 23% de las utilidades gravables, la cual se reduce al 13% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. La Compañía utilizó la tasa del 23% para calcular su impuesto a la renta a pagar. Durante el 2011, la tasa vigente fue del 24%.

j) Reserva legal -

De acuerdo con la Ley de Compañías, de las utilidades anuales se debe segregar por lo menos el 10% para constituir la reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos el 50% del capital social suscrito. La reserva legal no está disponible para el pago de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

k) Ingresos y gastos -

Los ingresos por ventas se registran en base a la emisión de facturas, que es el momento en el cual se transfiere al cliente la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los productos. Los gastos se registran cuando se incurren, en base al método del devengado.

NOTA 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
☛ Caja	1,214	1,214
Bancos locales (1)	38,259	30,334
	<u>39,473</u>	<u>31,548</u>

(1) Comprenden saldos en cuentas corrientes en bancos locales, los cuales no generan intereses, y se encuentran libres de restricción.

NOTA 4 – CUENTAS POR COBRAR – CLIENTES

Composición:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Cientes (1)	45,002	27,929
Cuentas por cobrar haciendas	20,556	20,556
Impuestos (2)	171,000	234,312
Empleados	7,519	3,440
Anticipos a proveedores y productores (3)	12,208	7,958
	<u>256,284</u>	<u>294,195</u>

(1) Véase nota 2 c). Incluye principalmente facturas por cobrar por venta de banano, cuyo vencimiento es semanal.

(2) Véase nota 11.

(3) Los anticipos a proveedores y productores de fruta son liquidados al momento de que la compañía recibe la totalidad de los bienes o servicios adquiridos.

NOTA 5 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETO

Composición:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>Tasa anual de depreciación</u> %
Instalaciones	257,749	257,749	10
Maquinaria y equipo	143,823	143,412	10
Muebles y enseres	7,375	7,375	10
Vehículos	6,435	6,435	20
Equipos de telecomunicaciones	1,299	1,299	10
Equipos de cómputo	10,445	9,725	33
	<u>427,126</u>	<u>425,995</u>	
Menos: Depreciación acumulada	<u>(247,214)</u>	<u>(204,905)</u>	
	179,912	221,090	
Terrenos	<u>6,488,041</u>	<u>6,488,041</u>	
	<u>6,667,953</u>	<u>6,709,131</u>	

Movimiento:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Saldo al 1 de enero	6,709,131	6,754,531
Adiciones, netas	1,131	(2,786)
Depreciación del año	<u>(42,309)</u>	<u>(42,614)</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>6,667,953</u>	<u>6,709,131</u>

NOTA 6 – OTROS ACTIVOS

Composición:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Gastos Preoperacionales (1)	0	23,127
Herramientas y equipos menores	<u>11,195</u>	<u>1,611</u>
	<u>11,196</u>	<u>24,738</u>

(1) Véase Nota 2 g).

NOTA 7 – CUENTAS POR PAGAR

Composición:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Proveedores (1)		
Cartones Nacionales S.A. (2)	1,964,661	2,213,645
Don Carlos Fruit S.A.	869,036	943,299
Infrucom Ltd. (3)	403,183	403,183
Importadora Industrial Agrícola Del Monte S.A.	312,144	71,227
Boloña Abogados S.A.	28,290	28,290
Brenntag Ecuador S.A.	53,970	19,894
Corpseg Cía. Ltda.	31,293	17,069
Agro Aereo S.A.	94,286	14,268
Paul del Mar S.A.	56,321	0
Supralive S.A.	14,204	0
Coop. Transp. San Francisco	12,585	0
Rabe S.A.	11,645	0
Otros menores a US\$10,000	43,645	43,863
Aportes al IESS	50,112	11,827
Nómina	<u>56,794</u>	<u>23,960</u>
	<u>4,002,169</u>	<u>3,790,523</u>

(1) Las cuentas por pagar a proveedores corresponden a facturas por pagar por compras de insumos agrícolas, servicio de mantenimiento de sistema eléctrico y de riego y otros servicios, los cuales tienen un vencimiento promedio de 30 días y no generan intereses.

- (2) El 14 de diciembre del 2010, la Junta General de Accionistas de la Compañía aprobó la novación de pago por sustitución de deudor en los contratos que mantienen las compañías Banafresh S.A. y Don Carlos Fruit S.A. DONFRUIT con Cartones Nacionales S.A.I. – Cartopel; con lo cual la Hacienda Guayabosa S.A. asume estas deudas en su totalidad. Esta novación cuenta con la garantía hipotecaria de la Compañía Azucarda S. A.
- (3) Corresponde a novación de deuda a favor de Infrucm Ltd. por la deuda mantenida entre Hacienda Guayabosa S.A. y Banafresh. Esta deuda no genera intereses.

NOTA 8 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Composición:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Banafresh S.A. (1)	33,934	33,934
Havilmi S.A. (1)	56,279	47,851
Damarjo S.A. (1)	29,819	23,319
Halagor S.A. (1)	32,214	186,377
Salapisa S.A. (1)	173,999	60,637
Azucarda S.A. (1)	93,189	92,379
Samanesa S.A. (1)	110,684	117,184
Paul de Mar S.A. (1)	560,312	566,350
Alquimiada S.A. (1)	336,088	204,861
Ecuagreen (1)	413,286	795,793
Otros menores	58,173	1,927
	<u>1,897,977</u>	<u>2,130,614</u>

- (1) Corresponde a préstamos para capital de trabajo y otros financiamientos, los cuales no generan intereses, ni tienen fecha específica de vencimiento y son liquidadas de acuerdo a la disponibilidad de efectivo de la Compañía o mediante cruce de cuentas.

NOTA 9 – IMPUESTOS POR PAGAR

Composición:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Impuesto a la renta	1,111	63,654
Retenciones en la fuente	2,347	2,217
Retenciones de IVA	2,303	3,376
	<u>5,762</u>	<u>69,247</u>

NOTA 10 – GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Composición:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
<u>Beneficios sociales</u>		
13 ^{er} Sueldo	38,835	19,626
14 ^{to} sueldo	90,561	38,714
Fondos de Reserva	52,730	9,274
Vacaciones	99,123	57,857
15% de Participación de utilidades	55,462	90,718
	<u>336,711</u>	<u>216,190</u>

NOTA 11 – IMPUESTOS

Situación fiscal -

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca: (i) en tres años, contados desde la fecha de declaración, en que la Ley exija determinación del sujeto pasivo; (ii) en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubieran declarado en todo o en parte; y (iii) en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos. Los años abiertos a revisión fiscal son desde febrero del 2006 al 31 de diciembre de 2012.

Precios de transferencia -

El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004 incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir del 2005, nuevas normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas. Adicionalmente, durante el año 2008 la normativa fue modificada mediante Resolución No. NAC-DGER2005-0640 publicada el 25 de abril del 2008 en el Registro Oficial No 324, el Servicio de Rentas Internas (SRI) en la que resolvió que los requisitos para la presentación de información con referencia a dicha normativa tiene relación únicamente para las operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$5,000,000. Posteriormente, el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (RLORTI), publicado en el Registro Oficial del 15 de Mayo del 2008 estableció de manera adicional que se considera parte relacionada cuando una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el Ecuador, realice el 50% o más de sus ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, con una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el país.

La Administración de la Compañía manifiesta que no mantiene transacciones con partes relacionadas en el exterior, y considera que está exenta de la presentación de este informe para los años 2012 y 2011.

Otros asuntos –

En diciembre de 2009 se publicó la Ley Reformativa a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y la ley para la equidad Tributaria en el Ecuador, con vigencia a partir de enero del

2010, por lo que entre otros aspectos, se incrementó del 1% al 2% el Impuesto a la Salida de Divisas, se grava con impuesto a la renta a título individual los dividendos recibidos por personas naturales, así como los remitidos a paraísos fiscales y se modifica la determinación del anticipo del Impuesto a la Renta.

Según la Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, el Impuesto a la Renta para sociedad para el ejercicio económico del año 2011, el porcentaje será del 24% y para el año 2012 será del 23%.

En noviembre 24 del 2011, tras la vigencia de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado (Suplemento del Registro Oficial No. 583), el Impuesto a la Salida de Divisas, cambia del 2% al 5%.

Con la publicación de la mencionada Ley, se modificó la Ley de Régimen Tributario Interno, en lo concerniente a su artículo 27; en la cual norma la aplicabilidad del Impuesto a la renta única para la actividad productiva de banano. Este nuevo esquema tributario explica lo siguiente:

Los ingresos provenientes de la producción y cultivo de banano estarán sujetos al impuesto único a la Renta del dos por ciento (2%) sobre el total de las ventas brutas; en ningún caso el precio de los productos transferidos podrá ser inferior a los fijados por el Estado (Resoluciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca).

Este impuesto se aplicará también en aquellos casos en los que el exportador sea, a su vez, productor de los bienes que se exporten.

Los agentes de retención efectuarán a estos contribuyentes una retención equivalente a la tarifa señalada en el inciso anterior (2%) la misma que constituirá crédito tributario.

Los contribuyentes que se dediquen exclusivamente a las actividades señaladas en este artículo estarán exentos de calcular y pagar el anticipo del impuesto a la renta. En aquellos casos en los que los contribuyentes tengan actividades adicionales a la producción y cultivo de banano, para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no considerarán los ingresos, costos y gastos, relacionados con la producción y cultivo de los mismos.

Impuestos por recuperar –

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 el rubro de cuentas por cobrar – Impuestos se compone de la siguiente manera:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Impuesto al Valor Agregado (1)	163,825	125,095
Retenciones en la fuente	7,175	83,263
Anticipo del impuesto a la renta	0	25,954
	<u>171,000</u>	<u>234,312</u>

(1) Incluye principalmente saldo de crédito tributario de los años 2007 al 2012.

Conciliación tributaria – contable –

A continuación se detalla la determinación del impuesto a la renta sobre el año terminado al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Utilidad antes de participación de trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta	37,012	272,094
Menos: Participación de trabajadores en las utilidades	(5,552)	(40,814)
Más: Gastos no deducibles	26,396	33,946
Menos: Ingresos sujetos al Impuesto a la renta único	(5,564,924)	
Más: Costos y gastos relacionados al Impuesto a la renta único	5,501,294	
Base tributaria	<u>(5,773)</u>	<u>265,227</u>
Tasa Impositiva	23%	24%
<i>Impuesto a la renta causado</i>	<u>0</u>	<u>63,654</u>
Impuesto a la renta único	111,298	0
Crédito tributario para la liquidación del Impto a la renta único	<u>(110,187)</u>	<u>0</u>
<i>Impuesto a la renta único por pagar</i>	<u>1,111</u>	<u>0</u>

Anticipo de impuesto a la renta –

De acuerdo a disposiciones tributarias vigentes, para la determinación del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2012 y 2011, y su cancelación, el Servicio de Rentas internas ha determinado dos formas de cálculo:

- a) Si el anticipo de impuesto a la renta es mayor al impuesto a la renta causado, se considerará como impuesto a pagar el valor primero; y,
- b) Si el impuesto a la renta causado es mayor al anticipo de impuesto a la renta, se considerará como impuesto por pagar el valor del primero.

NOTA 12 - CAPITAL SOCIAL

La composición accionaria del capital pagado al 31 de diciembre de 2012 y 2011 de la Compañía está constituida por 160,800 de acciones ordinarias suscritas y pagadas de un valor nominal de un dólar cada una.

La composición accionaria del capital pagado al 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

	<u>Acciones</u> <u>US\$</u>	<u>Participación</u> <u>%</u>
Moorfields Consultants S.A.	114,168	71%
Seda Business S.A.	<u>46,632</u>	<u>29%</u>
	<u>160,800</u>	<u>100%</u>

En diciembre 31 de 2009, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-090008377 autorizó el aumento del capital social de la Compañía en US\$160,000, con lo cual el capital suscrito y pagado quedó conformado por 160,800 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una.

Durante el año 2010, los accionistas aportaron efectivo por US\$219,971; destinados a aumentar el capital social de la Compañía en lo posterior.

NOTA 13 – VENTAS, NETAS

Composición:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Cajas de banano		
De primera	5,291,077	1,979,186
De segunda	118,432	45,863
Rechazo	55,571	15,867
	<u>5,465,079</u>	<u>2,040,916</u>
Arriendo predio agrícola	68,000	408,000
Otros	5,410	0
	<u>5,538,489</u>	<u>2,448,916</u>

Véase nota 2 k).

NOTA 14 – COSTO DE PRODUCCION

Composición:

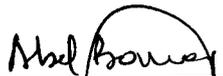
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Cajas de banano		
Costos directos de producción	4,720,857	1,558,361
Costos indirectos de producción	134,883	134,783
	<u>4,855,740</u>	<u>1,693,143</u>

Véase Nota 2 k).

NOTA 15 – GASTOS DE ADMINISTRACION

Composición:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Sueldos y beneficios sociales	236,688	197,329
Servicios básicos	25,141	6,510
Honorarios profesionales	48,111	70,792
Impuestos y contribuciones	6,250	13,347
Mantenimiento	9,896	12,264
Alimentación	17,024	0
Otros	89,951	91,464
	<u>433,059</u>	<u>391,706</u>


Ing. Abel Barragán Requena
Representante Legal


Ing. Irma Llamuca
Contadora